

Ar. Or.

SH. 185

Año del 806.

Marzo 3^o n.º 17.

~~Fel~~
Filosofía moral

Esta orden por la que se manda por punto gral.
que el Grado de B. en Artes, supla el curso de Filo-
sofía moral, para entrar al Estudio de la Jurisprud^a

64



Para el Grado de Bachiller en Artes, supla el curso de Filosofía

Atento: ~~62~~ ~~106~~

De resultas de varios recursos hechos al Rey por algunos Cursantes de Jurisprudencia de la Universidad de Alcalá, que siendo Bachilleres en Filosofía se veían precisados por el estatuto á estudiar además la Filosofía moral antes de entrar en la carrera de las Leyes, se sirvió encargar al Consejo le expusiese su parecer sobre el asunto.

En su cumplimiento, y en consulta de 20 de Noviembre próximo manifestó este Supremo Tribunal á S. M. su dictamen; y conformándose con él, por Real resolución que ha sido publicada en 17 del presente mes, ha tenido á bien mandar por punto general que el grado de Bachiller en Artes supla el curso de Filosofía moral que ahora se requiere por separado para entrar en el estudio de la Jurisprudencia; sin perjuicio de que los que no acreditasen haber recibido el grado, hayan de presentar certificación del año de Filosofía moral, con separacion de todo otro estudio como hasta el presente.

Lo que comunico á V. S. de órden del Consejo para su inteligencia y cumplimiento; y del recibo me dará aviso.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1806.

J. P. Muñoz



Sr. Rector y Claustro de la Universidad de Santiago